



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6102 / 2019.

ZAPALLAR, 16 DIC 2019 de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Ingreso Municipal N°14045 de fechas 27 de Diciembre de 2018.
- Decreto de Alcaldía N° 4.211/2019 de fecha 02 de Septiembre de 2019, que Aprueba Contrato "Asistencia Técnica para Realizar Diagnóstico, Diseñar Plan de Mejoras en Gestión Financiera Municipal y Ejecutar Acciones de Mejoras Inmediata".
- Decreto de Alcaldía N° 5.267/2019 de fecha 29 de Octubre de 2019, que Aprueba Modificación N°1 Contrato "Asistencia Técnica para Realizar Diagnóstico, Diseñar Plan de Mejoras en Gestión Financiera Municipal y Ejecutar Acciones de Mejoras Inmediata".

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE REINTEGRO DE FONDOS a SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL, Rut. N° 60.515.000-4, por la cantidad de \$1.485.120 (un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento veinte pesos), correspondiente a aporte Subdere para programa "Mejoramiento de la Gestión Financiera y Presupuestaria".**
- 2° **TRANSFIERASE a nombre de SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL, Rut. N° 60.515.000-4, la cantidad de \$1.485.120 (un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento veinte pesos), a la cuenta corriente N° 9017682 del Banco Estado.**
- 3° **IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-26-01-001-000-000 denominada "DEVOLUCIONES".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

G. FINANZAS DA. 2019

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / MDC/mfa.

